

cia, fueron los dos últimos Reyes Godos Vuitiza, y don Rodrigo. Vuitiza siendo indigno de la Corona de España, y de la Francia Gotica, comenzó a darse tan fea, y publicamente a los vicios de la carne, que con sus grandes desenfrenamientos, y fealdades de carnalidades amanzillo todo el Reyno con el torpe exemplo. La nobleza de los Godos, la deuocion de los Sacerdotes, la honestidad, y limpieza de las mugeres, todo se boluio en vna horrible fealdad. Llego a tanto en esto su abominable desorden, que contra lo establecido por derecho natural, diuino, y humano, no contento de vna muger, tomo muchas, siguiendo en ello la descomulgada secta de Mahoma, que en estos dias andaua poderosa sobre todas las naciones del mundo, como se ha visto. Y aun no satisfaziendo a su gusto con concubinas llamadas por el mugeres, diá, que como muchas mugeres, casandose publicamente con ellas. Con tan mal diuino, y diabolico exemplo de inico Principé, luego muchos Grâdes de España, y de su casa siguieron sus hereticas piladas. Y no cesso Vuitiza con este grado de mal, sino que en el año de mil y setecientos y tres, temiendo que los santos Prelados, yendole a la mano con censuras, y otros remedios espirituales, alterasen, y comouiesen a la gente, tomó vn arbitrio del demonio para remedio suyo, y fue dar licencia y facultad, que ellos pudiesen hazer lo mesmo, teniendo así los Clerigos como legos tantas mugeres, y concubinas, como pudiesen sustentár, segun lo hazian los Alarues Mahometanos. Estos vicios enflaquecieron los animos, y los cuerpos de los Godos, y aquella fuerza, y valor, que solia ser espantable a los enemigos en la guerra, agora rendida, y sugeta al vicio se debilitaua, y consumia con la blandura deste feo deleyte, sin advertirse de su daño, y destruycion. Estas

fueron las verdaderas causas de la perdicion de España: y se puede decir con razon, que agora se perdio, quando se hizo tan aparejada, para perderse. Pues con certeza se podra creer esta verdad, si se considera, con quan justas causas se prouocò desde este tiempo la ira de Dios, para que se executasse con furor su justicia sobre esta triste tierra: los Obispos, y los otros ministros de la Iglesia traxan con grande negligencia sus cargos: menospreciaban los Canones, y cerrauan las puertas de las Iglesias: no se tenian en nada los diuinos Sacramentos. Con tan grandes errores, y culpas indignò el Rey para la punicion suya, y de sus subditos al Omnipotente Dios: menospreciando el, y ellos las diuinas constituciones de nuestra santa Madre la Iglesia, alumbrada por el Espiritu Santo: y fue tan de fatinado su atreuimiento, que mandò a los Prelados de su Reyno, que no obedeciesen al Pontifice Romano so pena de muerte, como dize don Luces de Tuy. Pero los Catholicos Prelados le obedecieron como antes, no curado del inico mandato de Rey tan impio, estando constantes en la Fe Catholica. Aun que algunos por temor en lo exterior fingieron que le obedecian al Rey. Derribado el fundamento de la Iglesia, quedo la religión desamparada, y toda abatida por el suelo, sin tener, como poder defenderse. Añadió Vuitiza otra maldad en grande ofensa de la Fe Christiana: mandò boluer los Indios al Reyno de las tierras, adonde su padre el Rey Egica contra razón los auia desterrado: y por que se viesse, como lo hazia por descauto de la religión, les dio mayores privilegios, que jamas las Iglesias aqui auian tenido. Con tan enormes pecados como podia templarse la justicia diuina en su rigor? Desta manera España, sin sentirlo, yua haziendo con sus propias manos los aparejos del ca-

castigo, viendo de ser ella la justicia
 di. Todo esto escriuen, o mas verda-
 deramente la menta los quatro Pre-
 lados Sebastiano, Isidoro, do Lucas,
 y don Rodrigo. Tambien escriue mu-
 chissimos autores, que por recelo de
 perder el Reyno; en el año setecien-
 tos y siete hizo derriuar, y assolar las
 murallas, y fortalezas de las ciuda-
 des, y villas de España, excepto (ie-
 gua Lucas de Tay) las de Toledo,
 Leon, y Astorga. Y ason escriue don
 Rodrigo Arçobispo de Toledo, que
 por consejo del Conde don Julian
 echo a perder todas las armas de Es-
 paña: aunque en esto no ay tanta cer-
 tificacion, ni se le da tanto credito.
 De fuerte, que no fueron los Moros,
 los que derribaron todas las buenas
 defensas, y fuerças en las ciudades de
 España.

*La segunda causa que prouocò la di-
 uina justicia a la destruccion de
 España, fue la crueldad de
 los Españoles.
 Cap. II.*

La segunda causa es-
 criue el arçobispo do
 Rodrigo por estas pa-
 labras: por q̄ a exem-
 plo del Rey se com-
 pone todo el Orbe,
 queriendo Dios castigar los pecados
 de Vuitiza, y de do Rodrigo el vlti-
 mo, y de otros Reyes predecesores,
 de los quales algunos vsurpò la dig-
 nidad Real por facciò, y trayciò, o-
 tros matado a los q̄ la tenia, sin res-
 petar a padre, ni hermano, y sin aguar-
 dar la successiò legitima: prouocò
 estas crueldades aco la ira de Dios,
 q̄ por ellas derribò la gloria, y Mage-
 stad de los Godos: a los quales auia
 sufrido misericordiosamente en la he-
 regia Arriana desde los tiempos del em-
 perador Valente, hasta q̄ se reduxe-

ro a la fe en tiempo del Rey Ricarè
 do, mas agora le mouierò a tã grãde
 indignaciò las adominaciones d Vuiti-
 zia, y de otros Reyes, que determinò
 sin mas esperarlos, darles su castigo
 merecido. Quiero escriuir aqui (dize
 do Rodrigo) los nombres de los Rey-
 es, q̄ murierò a traycion a manos de
 sus parietes, y emulos. Achaullio Rey
 de los Godos, fue muerto por vn val-
 fallo suyo en Barcelona. A Sigericò
 le mataron sus vassallos. Turismundò
 fue muerto en Tolosa por vn criado
 suyo, por ordè de su hermano Vuil-
 go. A Vuerigo le matò sus vassallos
 en Narbona. A Theodorico le quito
 la vida su hermano. En Narbona ma-
 to el exercito a Almaricò en mitad
 de la plaça del mercado. A Theudo-
 le quito la vida vno q̄ fingio ser lo-
 co, para tener entrada hasta la persona.
 Theodisco, comiedo en vn sarao
 en Sevilla, fue degollado por vn val-
 fallo suyo. Agila murio a manos de
 sus vassallos en Merida. Leouigildo
 quito la vida a su hijo Hermenigil-
 do: por q̄ no quiso consentir en su he-
 regia. Luiba hijo del Rey Ricaredò
 fue muerto a traycion por Vitergio.
 A Vitergio le mataron vnòs traydo-
 res, comiedo en vn banquete. A Vuiti-
 zia le sacò los ojos don Rodrigo. Y
 do Rodrigo (a lo q̄ se cree) fue muerto
 por Julian. Paela matò por sus pro-
 prias manos a su hermano Vimarac-
 mim: y el tambiè fue muerto. Esto es
 de do Rodrigo. No haze mencion de
 las crueldades de otros Principes
 menores, y de la gète comun de Espa-
 ña: por q̄ suera cosa càsada, gastar tie-
 po en estos pleyes ninguna gète fue re-
 nida por tã cruel, y sin misericordia
 como la Española, la qual declaraua
 bien esto, en el modo de aueriguar
 las diferencias, y sentèciar sus pleyes
 ro, desafiandòse las partes, y haziedon
 los nobles el oficio tragico de infan-
 tes de gladiadores, cò q̄ aueriguauã sus
 causas, y decernianã sus pèdècias.

la dno
 are-
 rigda
 na in
 Espa-
 en 17.
 10.



Libro 6. cap. 27. de su gusto ria.

y entretenian al pueblo. Desta materia trata Ambrosio de Morales ^a, y dize, que los gladiadores de Scipion eran Españoles, que se le ofrecian de buena gana, a seruir en los duelos, y desafíos. Tanta era la braueza Española, el menoscprecio de la vida, y furia en las armas. Y de ay nacio, que en las leyes de los fueros de Castilla antiguos se hallan puestos ordinariamente los pleytos a riesgo de batalla y desafío.

Llenas estan las historias Españolas destas feroces costumbres. Contra re aqui vn solo caso gracioso, que escribe el mismo Arçobispo don Rodrigo, y refiere la historia general del Rey don Alonso el Sabio.

El Rey don Alonso, que ganó a Toledo, y su muger la Reyna doña Constança, y don Bernardo primer Arçobispo de aquella tan insigne y santa Iglesia, y otros Prelados de España, que se hallaua en aquella ciudad, fauorecian la Orden, que por parte del Papa Gregorio Septimo les intimó su Legado el Cardenal Ricardo, para q se recibiesse en las Iglesias de España el rezo, y oficio diuino, q se vsaua en Frácia. Contradezia esto la Clerèzia, y con ellos a su persuacion el pueblo, y los caualleros, pidiendo con alboroto, que no se mudasse el Oficio Toledano. Altercandose sobre esta causa se acordó entre las dichas partes, que esta diferencia se aueriguasse por batalla de dos, que se llama Duello, y Monomachia en Griego. Salio vn cauallero por parte del Rey don Alonso por el Oficio Frãces, y otro por parte del pueblo, y caualleros, por el Oficio Toledano. Entraron los dos en la estacada, o palenque, y el del Rey fue luego vencido. Hase visto tal defalubramiento? El negocio era puramente Ecclesiastico, y espiritual, y lo que llamamos culto diuino, mandado por el Papa, intimado el mandamiento por su Legado a

laxere: las personas a quiẽ se intimó de la calidad que se ve: y tuuieron por licito rãtos Prelados, los Reyes, el Clero, y la nobleza, que se determinasse, si seria obedecido por vn medio tan fatal, y barbaro como el de las armas. Esta hera costumbre aprouauan Reyes tan Catholicos: porque como cada dia auian de tomar las armas contra los enemigos, que estaua a sus puertas, molestandolos, queria que sus vassallos estuuiessen animosos, diestros, y aparejados para la guerra. Muchas leyes, y fueros antiguos deste Reyno de Valencia aprouaua los desafíos, como se puede ver, y en el cuerpo de los priuilegios ay vno del Rey don Fernando el Catholico, que aprueua este cruel vfo. Auiedo condenado estos fueros el Papa Gregorio XIII. en su motu proprio dado a quinze de febrero año mil quinientos y setenta y siete, querian aun vsar dellos. Y assi fue bien acordado en las Cortes que su Magestad celebró en esta ciudad de Valencia año de mil seyscientos y quatro en este conuento de Predicadores, se declarasse ^b, que ya no son permitidos los desafíos, ni hã de ser tenidos por traydores, los caualleros que se ofenden, y dañan, sin preceder los desafíos. El Papa Clemente Octauo fulminó terribles censuras contra los q los vsan, desseando extirpar vn abuso tan barbaro. Mas el enemigo del linage humano ha inventado otra costumbre peor, que es matar se los hõbres a traycion con tanta crueldad y malicia, que perezca alma, y cuerpo, sin dar lugar a que se confiesen, ni digan Iesus.

Es pecado proprio de la naciõ Española la crueldad. Somos los Españoles muy inclinados a la ira, a la vengança, a tomar satisfacion de las injurias que nos hazen: lo qual Mahoma dió por licito: pero Christo nuestro Redentor lo reprouo, dandonos

nucuo

En la
tricia
mis
turb
en los
fueros
14.11.
16.17

b
En la
pitu
209.

nuevo mandamiento, de que amemos a nuestros enemigos. Y guardase en algunas partes tan mal, q por esse pecado hay muchos Españoles en el infierno. De ay es, que hablando desta nacion Dios nuestro Señor con el Propheta Ezechiel, declara, q es la crueldad el delicto, que mas Españoles lleva al infierno. Porque auído tratado primero el soberano Señor de los Asirios, Egipcios, Elamitas, y algunas otras naciones, dan do la causa, porq auia sido cõdenadas al infierno, començo a platicar de los Españoles, mostrádo, q tãbien dellos van muchos al infierno, y son allí sepultados para siẽpre. Y pinta la causa de su condenacion muy al vivo, como con vn gerolifico (q así lo viã la santa Escripura segun lo noto S. Clemente Alexandrino) diziẽdo. Mosoc, y Tubal, y toda su multitud reprobatiene sus sepulturas en el infierno señaladas (no cõ las armas de su casa grauadas, y esculpidas en las losas, que las cubren aqui en la tierra, sino) con sus armas vestidas, y las espadas por almoadas debaxo de sus cabeças. Y tuvieron tan entrañados los peccados en las medulas de sus huesos, que viuiendo en la tierra, fueron el espanto, y terror de los muy fuertes. Mosoc, y Tubal fueron dos hermanos, nietos de Noe, hijos de Iaphet: Mosoc suñdo la prouincia de Capadocia, segun lo enseña S. Geronimo. Tubal, y sus hijos poblãrõ a España, como a todos es notorio: y por esso la Sãta Escripura por este nombre Tubal entiene muchas vezes a España. Pues destos Españoles habla Dios en este lugar, como en su declaracion lo aduertẽ Theodoretto, Lyrano, Paulo Burgense, y otros Doctores. Los Españoles, dize Theodoretto, son condenados al infierno: porque son el terror de los fuertes en la tierra de los viuietes. Son tan superbos los Españoles, que

quieren que todas las naciones los teman y se les humillen, y que todas los reuerencien, y presten vassallaje, los quales anteponen la honra a todo lo demas. Y en offendiendoles alguno, luego acuden a las armas, y son tan colericos, atreuidos, y temerarios que se hazen temer de todos, y no se contentan con amedrentar a los ascos, y conardes, como dize Theodoretto, sino tambien a los que presumen de valietes, y poderosos. Por esso se dize dellos, q van al infierno con sus armas, y que ponen las espadas debaxo de sus cabeças. Pinta Dios nuestro Señor a cada vno con particular figura, y diuisa en el infierno, para manifestar, como por vn hieroglifico la causa de su condenacion. Pintanse los Españoles en las sepulturas del infierno echados con las espadas debaxo de sus cabeças, es a saber, como dize S. Geronimo, jacen con el animo dañado, con el apetito de vengança, y con el odio, y rancor que a sus cõtrarios tenian en vida: porque este peccado es proprio dellos, echar mano a la espada contra los que los injurian, y offenden, y con esta ponçoña en el coraçon, y con las leyes del duello en el entendimiento mueren. Es la espada en España no solo arma, sino joya, y vestido. Y así dixo el Rey Francisco de Francia, que en España nãcian los hombres armados. Refiere lo Marinẽo Sculo, y esto dixo el Rey Frances, quando despues de la derrota del Barco de Pauis, le traxeron preso en vna galera, y desembarco en el grao de Valẽcia a donde acudio a verle toda la Ciudad, en õces viendo el infinitos moçuelos de a catorze a quinze años cõ sus espadas ceñidas, y dagas, aronito, que tan tẽprano se enseñassen a las armas, dixo con admiracion esta semẽcia. Vea el Theologo lo que sobre esse lugar de Ezechiel ha escrito nuestro muy

220000
100000
100000
100000
100000
100000
100000
100000

Generalif

Lib. 6.
cap. 1.

Libro
capitulo
en la
Cez.
en, y
cap.
y. y. a.
fuer.
muel.
y. y. o.
en mo.
cual.
gita.

3. parte
tracta -
tus pri -
mi nu -
mero
217. de
dilectio
nemini
corum.

reuerendo padre maestro fray Geronimo Baptista de la Nuza, Prouincial en segundo prouincialato desta nuestra prouincia de la corona de Aragon, y agora Obispo de Balbastro, en los tratados sobre los Evangelios, de donde yo tomo, lo que aqui se ha dicho, y hallara en aquel grande thesoro de la Iglesia vna doctrina soberana, y llena de espiritu Apostolico, como lo dixo vn Abad censurandola, y se marauillara del ingenio, piedad, copia, y erudicion del autor, como se marauilla en otra censura vn reuerendissimo confessor del Rey nuestro señor tan sabio: Y no es encarecimiento, lo que en su alabanga dizen: porque mas ha de traynta y siete años, que deste religiosissimo Prelado solia dezir San Luys Beltran, entre otras alabangas, que tiene don de sciencia.

Y no piense el lector, q lo q se ha referido de Ezechiel son moralidades, q allegorias antes biē en sentido literal se entiēde de la manera q con la interpretacion de S. Geronimo queda declarado en las vltimas palabras. Asi lo enseña el Espiritu Santo a los onze capitulos del Ecclesiastes, diziendo: en el lugar donde cayere el madero, alli quedara, es a saber, en qualquier affecto, y disposicion del coraçon, en que muriere cada vno, en aquella permanecera eternamente. Porque si el alma partiere del cuerpo en charidad, y gracia de Dios, eternamente quedara buelta, y conuertida a el, sin que jamas pueda apartarse vn punto de su amor. Mas si se apartare del cuerpo en pecado mortal, quedara siēpre en aquel estado, sin poderse conuertir, ni doblar vn punto su voluntad al amor de Dios. Esto confirma el glorioso S. Iuan Damasceno, diziendo b: lo q a los Angeles causò su cayda, esso obra en los hombres la muerte: porq así como los Angeles malos perma-

nece, sin mudarse vn punto en aquel affecto de soberbia peruertidos, en que dieron, quando peccaron, y cayeron del cielo de la propria suerte el anima queda inmutable continuamente en la disposicion, y affecto, que tuuo al tiempo de la muerte. Es toda esta vida, y su duracion vna peregrinacion, y carrera para la otra venidera, y el termino y remate deste camino es la muerte, despues de la qual ya no ay mas tiempo de merecer, ni pecar: no queda ya lugar de penitencia, ni enmienda: ninguno de los condenados amara mas a Dios, antes le aborreceran sumamente. Querria ellos, quāto es de su parte, gozar eternamente de las cosas caducas, en cuyo amor murieron y partieron del cuerpo. Esto mismo afirma S. Augustin, diziendo: En qualquier disposicion, que al hombre le hallare su vltimo dia, en essa sera hallado, y juzgado en el vltimo dia del mundo. De fuerte que los Españoles, que murieron en duellos, desafios, y riñas, y persiguiendo a sus enemigos, sin arrepentirse deste pecado, antes de su muerte estan en el infierno con el proprio proposito, y odio, en que murieron, y si pudiessen, tomarian las armas para vengarse. Y lo que en los que viuen es tan natural de la passion y odio, como lo es tambien de los otros affectos no sossegar, hasta llegar al fin, y entera satisfaccion, en essa propria disposicion quedan aquellos malaventurados. Y de la propria suerte, que aqui la ira en el vengativo no tiene otro assessor, que la execucion, ni ay affecto de animo menos recatado q el odio, pues vemos que vn desapoderado desseo de vengança no duda comprar con muy infames trayciones, el verse satisfecho. Asi pues iacen en el infierno, los que así murieron. Y esto nos declara al viuo Dios nuestro Senor, pintando a los Españoles en el infierno vestidos con sus ar-

mas,

mas, y con las espadas, no solo a la cabeçera, sino debaxo de sus cabeças, con el mismo recelo que quãdo viuiendo, y durmiendo en el campo, tenian, de q̄ no se las salteasen sus enemigos.

Pues estos dos pecados tan propios, y vsados de los Españoles, fueron causa, que la diuina justicia los entregasse a tan barbaros, y cruels verdugos, como fuerõ los Moros, cuyos vicios, y bestiales costumbres en estas, mismas maldades imitauan los dichos Reyes Godos.

*Refierefe otra causa que hallo Baro-
nio de la perdida de España, y reprue-
uafe; y acerca de esto se dizen notables
cosas de España.*

Cap. III.



El Cardenal Cesar Baronio como mal afecto a España, refiere vnas epistolas ^a de Gregorio papa septimo; por las quales pretende prouar, que España, antes de la venida de los Moros, era patrimonio de S. Pedro de Roma, y que el Rey Vuitiza, por contrauenir a este derecho, auia mandado con publico edicto en sus tierras, que nadie obedeciese al papa, y q̄ de ay le vino a España aquella calamidad de los Moros, por auer negado a S. Pedro el tributo. Hallanse estas epistolas libro i. epistola 7. tomo 3. y lib. 4. epistola vltima epistolarum Romanorum Pontificum. La primera se escriuió a 30. de Abril año de 1073. haze mención dellas Mariana libro 9. cap. 5. Esta es opinion particular, de aquel Autor tan graue, pero mal fundada, como se ve por lo q̄ el mismo escribe alli, q̄ los q̄ por esta desobediencia fueron castigados con este rigor, despues merecieron su liber-

ad, por la fineza de la obediencia, q̄ han tenido a la Sede Apostolica. Y es cierto que jamas se pagò despues aquel tributo: luego no consistio la inobediencia de Vuitiza, en no auerlo querido pagar. Bien sabia esto Baronio: mas no ay musico, por perfecto q̄ sea q̄ no salga de las reglas del arte, entendiendo que aquello agrada al oyente: Oyanle con gusto a el algunos emulos de España; quando en defautoriad della salia con estas inuèciones, ya negando q̄ Santiago vino a estos reynos, ya afirmando nuevas obligaciones en los feudos: pero los Excelentissimos señores Condestable de Castilla, y Conde de Benauete le impusieron silencio en ambas cosas a costa de su reputacion, y cõ harto disgusto suyo: el vno desde Milan, y el Conde de Napoles. Despues en otro lugar ^a bue lue Baronio a porfiar, q̄ se engañan todos nuestros Autores, en lo que afirman, que por los pecados de lasciuia, y torpezas que precedieron en España, fue prouocado a tan grande ira Dios nuestro Señor que la entregasse a los Sarracenos, y quitasse el reyno a los Godos. Dize, que no fue cosa nueva entre Principes incontinentes, lo que hizo el Rey don Rodrigo en deshonrar a la hija de Iulian. Y cõcluye q̄ la mayor, y mas verdadera causa de la perdida de España fue el auer quitado este reyno la obediencia a la Iglesia Romana en tiempo de Vuitiza. Y que les acaescio a los Españoles, lo que Dios amenazò a los Iudios por su Propheta Ieremias ^b, quando le mado hazerles cadenas de hierro, pues auian rompido las de madera: de la propria suerte (dize) los Españoles, q̄ sacudieron el yugo de Christo, fueron compelidos a poner la ceruiz en el yugo de hierro de Pharaon: es a saber, los que se apartaron de la obediencia de la Sede Apostolica, por justa sentençia de Dios fue-

En el mismo tomo 8. año 711.

^b cap. 26.

ron entregados a los Moros.] Si Baronio hablara de la desobediencia, que tuvo el Rey Vuitiza, para vivir mas a su sabor en los vicios, y en lo que hizo en dar el Arçobispado de Toledo a su hermano. Opas contra las leyes de la Iglesia, y en favorecer a los Indios contra la inmundicia eclesiastica, y en vilipendio della, como hablan nuestros Autores, no errara del todo: pero buelue a ratificarse en arguir a España, de aquella otra desobediencia, que el inventó: y así funda mal su opinion.

Yerra tambien mucho Baronio en dezir, que se engañaron tantos, y tan graues Autores, como son, los que afirman que por la incontinencia de aquellos dos Reyes Godos, y de sus vassallos padecio España aquella persecucion. No aña el leydo la epistola que refiere Graciano en el decreto de S. Bonifacio martyr, y Apostol de los Alemanes, donde da el santo la misma causa de la destruccion de España, que dan todos nuestros buenos Autores: y fue el mas antiguo casi que todos ellos: por que viuito en tiempo del Papa Zacharias, por los años hiecientos y quarenta y vno, y padecio martyrio por los años secientos y cincuenta. Fue S. Bonifacio Arçobispo en Maguncia ciudad principal en Alemania, era Ingles de nacion, a quien el Papa Zacharias por su grã santidad auia embiado a aquella tierra a reformar la religion Christiana, porque auia muchos ydolátras en ella. Dize pues el santo en la dicha epistola estas palabras: los Ingleses menospreciando los legitimos matrimonios, cometiendo adulterios, y enluziandose con otras maneras de luxurias, como los Sodomitas, vinieron feamente, puede se bien creer, que de tal mezclarse con rameras, se engendraron gentes desconformes de sus passados, sin nobleza, y furiosos con el

vicio de la carne: y que al fin todos los pueblos inclinadosse a cosas buenas, y peruerlas, no seran de aqui adelante fuertes en la guerra, ni constantes en la fe Christiana, y no seran venerables a los hombres, ni amables para Dios, como ha acontecido a otros pueblos de España, y de los Borgonones, que desta manera se apartaron de Dios con los vicios, llegando a tanto mal, que el justo juez de tales pecados permitio, venir sobre ellos con grãde crueldad el castigo de vengança, por manos de gente que ignoraua la ley de Dios, quiero dezir los Moros.]

Queda pues aueriguado, que las dos sobredichas causas mouieron al justo juez a la destruicion de España: la qual, aunque con razón fue tan llorada, no se yguala, ni tiene que ver con las calamidades, que há padecido otras prouincias, con las quales la compara Baronio. Muy diferentes fueron los pecados del Emperador Heraclio, como se ha visto, por los quales cayo la mayor parte del imperio de Oriente, y de Africa. Así lo advertio prudentemente el doctissimo Thomas Bozio religioso de la misma congregacion del Oratorio, que fue Baronio, el qual queriendo emendar lo que en esto excedio el otro, habla bien de España, y a este proposito dizẽ desta manera a podemos considerar, quan grande diferencia ay entre la calamidad de España, y las que acacieron a Africa, Egipto, Syria, Asia, Grecia, y a otras prouincias vezinas a estas: porque así como el pecado de los Reyes de España Vuitiza, y Rodrigo (los quales reynaron catorze años) y de los que siguieron su exemplo, fue mucho menor así en duracion de tiempo, como en la granedad de la culpa, que las heregias, y maldades de los Emperadores de Constantinopla, y de sus pueblos, que los imitaron, de la misma

Distincione
56.

JUNTA DE

Libros
de si-
gnate
clerice,
cap. 1.
figo
99.

misma suerte fue sin comparacion menor la pena, conque España fue castigada. Lo vno porque ya España se ha librado del yugo de los Mahometanos: y tambien proque los Españoles de ninguna manera fuerõ echados todos de su tierra, ni muertos: ni faltò jamas entre ellos la potestad y dignidad Real: ni en algun tiempo fue toda aquella prouincia de los Moros, como lo es Grecia, y todas las demas tierras ya dichas.] Podemos añadir otra diferencia biẽ notable, y es que supuesto el valor de los Reyes de España, y de todos los Christianos della, esta opresion de los Moros ha sido en alguna manera prouechosa para España, por muchas razones, la primera porque la gẽte Española ha tenido siempre en su punto la disciplina militar: y asì estaua muy aliuiada de los vicios, en que se ocupaua antes de la venida de los Moros: porque no podia ser tãto el regalo, ni el deporte: era menor la opulencia, y menores los vicios, que la acompañan. Y finalmente encarnicados los Christianos en derramar sangre Mahometana, no eran tan crueles entre sí la guerra en España (como cõsta de los siglos antiguos) no fue para introducir la paz, ni para deshazer agrauios, fue oficio, y cõdicion de nros antepasados: por lo qual nos llama el profeta Esayas puebloduro, y terrible. Es el coraçon Español de suyo inquieto, y bellicosõ, que sin miedo, ni pauror acomete las empresas, y las sigue cõ vna obstinada porfia, sin rēdirse a los trabajos, ni a la muerte. Asì lo dize Trogo Pompeyo en Iustino su abreuador. Mas amañ, dize, la guerra, que el ocio: y sino se ocupan en esto con los estraños, en sus mismas casas buscã enemigos cõ quien reñir. Pues trauada vna vez la guerra, quiẽ los pondra en paz? Floxian de Ocampo refiered que en vna

batalla peleauan con tal porfia los Españoles, que el cielo con relampagos, truenos, y rayos no los pudo departir. Todos nuestrros passados fueron hijos del Dios Marte, y a este Dios adorauan como lo dize Estrabona, hablando de los que viuian en las riberas del rio Duero: pues q̄ dixera, si tratara de los que viuen en las riberas del rio Xucar, y Guadaluar, o por otro nombre Turia.

Lib. 3.
de situ orbis.

Del principio, y causa proxima, que dio el Rey don Rodrigo a la perdida, y general destruicion de España por los Moros.

Cap. III.



REYNAVA en España el Rey don Rodrigo, de nacion Godo en el año de nuestro Redemptor y Salvador Iesu Christo

sieteciẽtos y doze. Tenia este nuevo Rey muchas partes, y excelẽcias de valeroso Principe, y dio muestras al principio dello. Su cuerpo estaua hecho a los trabajos, y a padecer la hãbre, el mal dormir, el frio, y calor. Su animo era audaz, de altos pensamientos, excelente en liberalidad, el entendimiento sagaz, agudo, y artizado para boluer a lo que quisiẽsse las voluntades de los hombres. Tenia en aquel tiempo todo el Reyno en paz, tranquilidad, y sēsiego, sin guerras ni discordias. Y como la ociosidad acarrea vicios, y grandes daños, este desdichado Rey diose desenfrenadamente de la misma suerte a torpezas que su predecessor Vuitiza: a cuya causa algunos de sus deudos pretenssores de reynar, sentian mal de sus cosas. Temiendo el de alguna trayciõ, para euitarla, hizo prender algunos Alcaydes de los Castillos del partido de Andaluzia, y Castilla,

712. Generalife

Aristoteles libro 10. Ethicorũ, cap. 7. bellagerimus ut in pace agamus.

Cap. 19. dize Esayas: ad populũ terribilem.

Lib. 44.

Lib. 3. cap. 12.



y a otros señores. Y haziendo cabeza de processo contra ellos, y cargados de culpas, por informaciones que les conuenian para aquel efecto, les mandó cortar las cabeças. Y no contento con esto, hizo tambien derribar muchos Castillos, y fuertes en la mayor parte de España: entre los quales referuo algunos, que parecian buenos y conuenientes para su seguridad, y en ellos puso algunos criados suyos por Alcaydes de quien se fiaua: todo lo qual hazia por el temor del leuantamiento del Reyno.

Mandó tambien pregonar en todos sus reynos, que ninguno de sus vasallos fuesse osado de traer, ni tener ningun genero de armas, antes las presentassen ante el so pena de la vida, y que dexassen el exercicio del arte militar, y se diessen a las labranças del campo. Así lo escriuen casi todos los historiadores: mas a Estenã de Garinay a esto, y lo que diximos de Vuitiza que derribo los muros, y fortalezas de las ciudades, le parecían cosas fabulosas; y agenas de la verdad. Este remedio pensó el Rey don Rodrigo, que era el verdadero camino, que buscava, para poder binir, y reynar con tranquilidad, y sosiego: En todo lo qual se engaño el pobre Rey. Porq̄ hecho esto, yuase, descuydado, dandose a algunos vicios, mayormente a los carnales. Del mal exemplo de vida, y costumbres deste Rey, y de Vuitiza nacieron tantos vicios, maldades, y trayciones entre sus subditos, que no se tratava verdad, ni podian viuir sino con grãde trabajo, y sobreuinieron tantas maldades (como dize don Rodrigo ^b) que por el discurso del tiempo cubrieron la tierra, y la fortaleza, y potencia de los Godos, que estava acostumbra da a triunfar de otros reynos, y gentes, encenegada ya en la profundidad de los vicios, estuuó a punto de rēdirse a todas las obominaciones. El Reyno

de los Godos, y Españoles, que estendi do con su grandeza mandaua de mar a mar, y dilató los sceptros de sus descendientes desde Tanger Ciudad de Africa hasta el rio Rodano, y que estaua encumbrado con nobleza, liberal con su abundancia, deuoto con religion, pacifico con vnion, esclarecido con la eloquencia, documentos, y santas constituciones de los concilios, con la frecuencia de los Obispos, con la reuerencia de los religiosos, y con la clara doctrina de muchos santos Pontifices, abrió las puertas al enemigo del genero humano, que como nunca dexa de tenerle inuidia, sembró en la potencia soberbia, en la religion peste del alma, en la paz discordia, en la abundancia luxuria, en la destreza negligencia: hasta que, qual el pueblo, tal vino a ser el sacerdote, y quales los impios tales los Principes. Y así no ay que esparrarnos del castigo, q̄ embio Dios sobre dō Rodrigo, y todo su Reyno: en particular auiedo el dado tales ocasiones porque también luego en viendose Rey, quiso vengarse en los hijos de Vuitiza Ebã y Siferbuto con la memoria de la crueldad, que vfo su padre dellos có el padre de dō Rodrigo llamado Theodofredo, al qual hizo sacar los ojos, y le desterro a la Ciudad de Cordoua. Maltrato los de muchas maneras, y ellos viendose perseguidos, y afrentados, se passaron en Africa en el año de sieteçientos y onze, por estarse alla con Requila, o Recila Conde, y Governador de la ciudad de Tanger, que por auer sido grande amigo y seruidor del Rey su padre, esperauan hallar en el buen acogimiento, y algun remedio en sus fatigas. El otro conde don Iuliã que tenia en Algezira la guarda del estrecho, oyo de mejor gana las quejas destos dos infantes, auiendo también ydo con ellas a el: y se dispuso

Lib. 8.
cap. 47.
del com
pendio
historial

b
Inchro
nic. Hist.
panie
lib. 3.
cap. 14.
15.

mas determinadamente; a hazer la cruel vengança en el Rey dō Rodrigo, de quien se sentia injuriado por esta razon. La Reyna su muger llamada Egilona, como algunos Autores la nombran^a, criaua en su casa por sus damas (que se vsaua entonces como agora) las hijas de los principales del reyno, era muy hermosa entre ellas vna hija del Cōde llamada Florinda, y por mal nombre la llamarō la Caua. Estaua el Rey enamorado della, y no dexaua de requebralla a menudo, y ella se defendia, teniendo entendido, que de la pretencion del Rey no podia sacar ninguna honra para si, ni tampoco para sus padres, ni parientes. Y como el Rey prosiguiese sus intentos, y pretenciones, mandō vn dia, que todas las damas de su Palacio siruiesfen a la mesa a el, y a la Reyna bien adereçadas. Y auiedo comido tuuo medios, como forçar su honestidad, y acabar de efectuar su torpe deseo, y començo a fundar su triste perdicion. Cometio el Rey el adulterio segun Vaseo en Pancoruo Villa cerca de Cambria, en la provincia que agora llaman Bureba entre las ciudades de Burgos y victoria. Algunos Autores cuentan con duda, y sin bien declararse, que esta donzella auia de ser muger del Rey y por auerlo assi prometido a su padre de la dama, auia passado en Africa con vna embaxada del Rey, y buelto della, entendiendo la deshonor de su hija, aunque mas indignado, y lleno de furia rauiosa, con su sagacidad encubria su pesar, esperando la ocasion, para mejor satisfazerlo. Era Iulian de mas de lo dicho Gouernador, y Conde de Ceuta, y señor de Consuegra, y de otras tierras, y capitán de las fronteras Africanas: era de la noble sangre de los Godos, y pariente de Vuitiza, como lo refiere el Arçobispo dō Rodrigo, y el Obispo de Tuy: fue su prothospatrio, y

muy familiar y priuado; y parece que el mismo Rey Vuitiza le auia dado el officio de la guarda, quando el Infante Pelayo, que lo seruia, huyo a Viscaya, por librarfe de la ira de Vuitiza, que atiendo muerto a su padre a palos en Tuy, por quitarle la muger, queria matarle a el de la propria suerte. Mas escapose de su furia, porque Dios nuéstro Señor le quiso guardar para la libertad de España.

Viendo Florinda, q̄ de aquel mal successo quedaua deshontada, y sin esperança de tener contento, determino de escriuira a su padre vna carta, en la qual por circunloquios le dio a entender la desgracia, que le auia acontecido con el Rey: la qual carta dize assi.

El gran deseo que me causa la ausencia de padre tan querido (y con razon) por carecer de su vista, junto con mi soledad, me haze escriuir tan larga, y enfadosa carta: y auisando de vna nueva harto nueva para mi, aunque vieja en España, entre muchas, que ay dignas de memoria en este Palacio, sola esta contare por mas notable, ni jamas a contecida a Rey: y es que teniendo yo esta sortija, que va dentro desta carta, con esta engastada esmeralda sobre vna mesa suelta, y descuydada (joya de mi, y de los mios tan estimada, como es razón) cayó sobre ella el estoque real, y desgraciadamente la hizo dos pedaços, partiédo por medio la verde piedra, sin ser yo parte de remedialla. Hame causado tanta confusión este desastre, que jamas podra mi lengua significarla en el discurso de mi vida. Padre mio muy querido remedia mi mal, si ser pudiere: porque en España yo no siento, quien pueda remediallo. Mi madre^a queda no muy buena, y yo lo mismo. Y Dios sea en tu guarda. En Toledo a tres de Dizebre de la era de Cesar de setecientos y cinquenta años. En tiendese esta

Su madre esta en Algezira como se uera: y assi yo no entiendo esta palabra